

# **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA HOY**

**Por Prof. Benito Daniel Uralde**



El quinto principio del cooperativismo encierra un imperativo moral para todas las cooperativas de nuestro país: brindar educación y capacitación cooperativa. Este principio es uno de los pilares para el fortalecimiento del movimiento, que encierra una filosofía y modelo de vida, que si se extendiera, haría un mundo mucho mejor que el que vivimos.

Veamos dos estadísticas que muestran una realidad muy fuerte en Argentina: 1) de cada 10 niños, 8 son pobres y de esos 8 pobres, 4 son indigentes. Esto significa que no reciben una alimentación que les permita desarrollar su sistema nervioso en la edad de mayor crecimiento. Por lo tanto sufren daños cerebrales irreparables. 2) También, de cada 10, cinco no viven con su padre ni con su madre, tres sólo con uno de los dos debido a las separaciones y únicamente dos con ambos padres.

Al mismo tiempo tenemos una herramienta formidable para ayudarlos a vivir un futuro mejor. Es la famosa ley de enseñanza obligatoria de cooperativismo y mutualismo en todos los niveles de la educación oficial. Es la llamada "Ley Illia". En el año 2003 se firmó un decreto presidencial que intentaba concretarla y en el año 2004 el Ministro de Educación y el Presidente del INAES firmaron un Acta-Acuerdo para implementarla a la brevedad. Poco e insuficiente se ha hecho. En la época en que el Dr. Héctor Polino presidió la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa (SAC) (1983-1989) se dio un fuerte impulso, pero luego se discontinuó.

En este somero análisis nos estamos reduciendo a un solo aspecto del tema planteado, que es la vertiente de la educación escolar haciendo encarnar en nuestros niños (hijos y nietos) la experiencia del esfuerzo propio y la ayuda mutua basada en una solidaridad no sólo declamada, sino vivida en cooperativas escolares desde la propia escuela.

Quienes deberían enseñar esta "materia" o "espacio curricular" son los docentes a cargo del alumnado. Pero... necesitan saber en qué consiste el cooperativismo y el mutualismo. Y luego, dominar la didáctica (el "cómo" enseñarlo). Esta educación no puede restringirse a meros "conocimientos", sino a hechos y a actitudes de vida. Llamamos actitud a la predisposición interior a actuar de una manera determinada, a obrar de acuerdo a un espíritu, y ese espíritu se manifiesta en reacciones espontáneas a las que está predispuesta la persona y la comunidad. La actitud que identifica al movimiento cooperativo y mutualista es la generosidad, basada en el valor de la solidaridad.

Si nos ubicamos en la realidad diagnosticada en la niñez de nuestro país, no quedan dudas de que ellos deben educarse en el aprendizaje vivencial del esfuerzo propio y la ayuda mutua. De modo que nos enfrentamos al desafío de que las máximas autoridades de Educación tengan esta convicción y luego implementen las acciones para concretar el

cumplimiento de la ley de educación cooperativa y mutualista, que es de carácter obligatorio.

Si cada cooperativa se propusiera concientizar a las escuelas y establecimientos educativos cercanos en esta necesidad y obligación, ayudando a crear cooperativas escolares, y a implementar los medios para dar capacitación a los docentes en forma gratuita y con puntaje, poco a poco se irá formando una red de escuelas que pongan en práctica esta enseñanza. En este aspecto se pone a prueba la verdadera fuerza del cooperativismo y mutualismo, que no radica sólo en la rentabilidad que beneficia a la comunidad de asociados, sino en la expansión del movimiento solidario para el bien de todos.

Hay que elaborar y aplicar una estrategia inteligente y realista. Esto no se consigue con voluntarismo. Se tendrían que coordinar dos tipos de acciones simultáneas: 1) Entablar un diálogo sostenido con las altas autoridades educativas para que tomen conciencia de la urgente necesidad de implementar el cumplimiento de la Ley de Educación Cooperativa y Mutualista; y 2) Capacitar a los docentes de las escuelas para crear cooperativas escolares que sirvan de modelo a imitar por los demás.

En estos momentos pareciera que desde varios sectores del Estado, la educación y una parte del empresariado se están percibiendo señales de sensibilidad hacia la llamada problemática social y viendo la necesidad de apoyar esta educación. En particular el INAES está priorizando el apoyo a la capacitación cooperativa y mutual. Debemos unirnos con humildad y esfuerzo en esta misión y no dejar que otros se ocupen. "Otros"... no es nadie. Somos nosotros, todos y cada uno de los asociados de cooperativas y mutuales los responsables de ello.

Dejando planteado este asunto (educación a la comunidad, que se transforma en un servicio a la Patria), enumeramos las otras tres vertientes básicas de la educación y capacitación cooperativa: 2) para los consejeros, 3) para los empleados y 4) para los técnicos en administración.

Quedemos hoy con el planteo de colaborar (cooperar) desde las bases de cada cooperativa y mutual, que son las células vivas que forman el cooperativismo y mutualismo, para hacer realidad la enseñanza de la materia y la vivencia del movimiento en la educación oficial de nuestro país.

## **Dificultades y obstáculos**

El antecedente de la "Ley Illia", ley de obligatoriedad de la educación cooperativa y mutual, o sea la enseñanza y aplicación del modelo de vida que mejor encarna el valor de la solidaridad, data de 1954 cuando se sancionó la

ley que luego fue reformulada en 1964, reglamentada más tarde, reafirmada con el decreto presidencial 1171 de 2003 y acordada y firmada en el acta de mayo de 2004 por el INAES y el Ministerio de Educación de la Nación. Sabemos también que hubo intentos serios que no fueron sustentables en el tiempo debido a los cambios que se operan en la conducción de la política de nuestro país.

Pero sin dudas, si en más de cincuenta años (medio siglo) la ley de educación y capacitación cooperativa y mutual no está seria, sistemática ni estructuralmente implementada, existen fuertes y profundas causas. Se trata de una Ley, no de una declaración de intenciones.

Veamos:

1) En la sociología se sabe que una institución no goza de buena salud cuando no se cumplen sus normas. Ése es un claro indicador de que se trata de una institución enferma. Nuestro país está plagado de muestras de padecer muchas enfermedades crónicas. Se sabe que la crisis no es de raíz política ni económica, sino moral. Y por un lado marchan las declaraciones y hasta las leyes, mientras que por otro los hechos que las contradicen. No escapa a esta característica la situación que planteamos.

2) Tampoco se le da importancia al movimiento cooperativista y mutualista porque, lamentable, pero concretamente, en ciertos círculos, se desmerecen estas palabras adjuntándoles un significado mendicante. Como se trata de la solución económica y social a sus vidas de "muchos que tienen poco" en lugar de continuar sumergidos entre "pocos que tienen mucho", queda flotando la sensación entre quienes tendrían el poder de fomentar como manda la ley, la educación y capacitación en "el esfuerzo propio y la ayuda mutua", de que se trata de una educación de nivel inferior. Parece que hay situaciones más importantes que afrontar antes que la aplicación de esta ley.

3) Desde siempre existió en el movimiento la tensión entre la solidaridad y la rentabilidad de la empresa cooperativa y mutual. No caben dudas de que sin recursos financieros nada se puede construir. En nuestro país, que se debate de crisis en crisis económica (cuya raíz es la crisis moral junto al cáncer de la corrupción) con una gran falta de estabilidad económica e inseguridad jurídica, las urgencias y apetencias, en algunos casos, dejan en un segundo plano la puesta en práctica del quinto principio. Los siete principios de la ACI se reclaman recíprocamente y tienen el mismo nivel de importancia. Sin embargo, se pospone el de la educación y capacitación, que en realidad es la base del movimiento.

Bien conocida es la frase que dice que "el cooperativismo es un modelo económico que se basa en la educación y recíproca y simétricamente se puede decir que es un movimiento educativo que se basa en un modelo económico". Pero vemos que la mayor parte de la dirigencia de nuestro país pone el acento en la rentabilidad, desbalanceando a la educación en la solidaridad.

4) Debido a estas tres anteriores causas, los meritorios y loables esfuerzos para su aplicación (la mayoría de ellos de una gran calidad) se encuentran aislados y hasta podríamos decir que cuasi atomizados. Y ésta es una cuarta causa (aunque consecuencia de las anteriores). Falta articular y unir los esfuerzos de los educadores y capacitadores cooperativistas para realizar una acción conjunta y más eficaz a nivel nacional, compartiendo y mejorando experiencias. Estas son las cuatro estructurales y más importantes dificultades a superar. Podríamos agregar una quinta causa, que es consecuencia de las anteriores.

5) En los planes oficiales de estudio de formación de docentes para enseñanza oficial no existe la materia "cooperativismo y mutualismo" ni mucho menos "didáctica de la enseñanza del cooperativismo y mutualismo", que deberían estar incluidas desde nivel inicial a universitario.

Ahora, consideremos someramente, los recursos con que contamos:

- 1) La ley.
- 2) Las declaraciones gubernamentales.
- 3) Las organizaciones de primero, segundo y tercer grado.
- 4) Las Secretarías, Departamentos y todo tipo de entidad oficial y/o privada de capacitación y educación cooperativa y mutual en funcionamiento.
- 5) El Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa y Mutual.
- 6) Las modernas tecnologías de alta calidad y bajo costo para la educación colaborativa.
- 7) Despertar la conciencia latente de la misión que le toca al movimiento en la implementación sistemática, seria e inteligente para que se haga realidad esta educación imprescindible para salvar el futuro de nuestra Patria.

En la seguridad de que las reservas y recursos cooperativistas, mutualistas y patrióticos están y contamos con los medios necesarios.

**Prof. Benito Daniel Uralde**